



DEPENDENCIA: SECRETARIA GENERAL
No. DE OFICIO SG/MCJ/0146/2022
ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN
PARA PLATAFORMA DE TRANSPARENCIA

C. LUIS ALBERTO LEPE LAURIANO
REGIDOR PROPIETARIO PROPORCIONAL
PRESENTE

Por medio de la presente, así mismo reciba un cordial saludo, de igual manera la suscrita **L. A Francisca Mariela Rodríguez Reyes**, en mi carácter de Secretaria General del Municipio de Cuautla, Jalisco, hago de su conocimiento que derivado de las obligaciones adherentes a su cargo previstas en el artículo 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a La Información Pública del estado de Jalisco y sus municipios. El titular de transparencia Lic. Liliana Vanessa Azpeitia Soltero, solicita que se deberá proporcionar la información correspondiente a sus comisiones edilicias **ASIGNADAS Y ACEPTADA** en la sesión de ayuntamiento ordinaria NO. 1 con fecha del 01 de octubre de 2021 en su punto número X. Esto con el objetivo de actualizar la página de este sujeto obligado y cumplimentar lo estipulado en la normativa.

Misma información deberá ser entregada de manera digital para su impresión en hoja membretada, al siguiente correo: secretariageneral2124@gmail.com, a más tardar el día 10 del mes de febrero de 2022, para su posterior entrega al área de transparencia del Municipio. Fecha establecida por el titular de transparencia para la recepción de la misma. La información que deberá proporcionar se desglosa a continuación:

Los programas de trabajo de las comisiones de edilicias correspondientes a:

Comisiones asignadas:

- Parques y Módulo de maquinaria y vehículos.
- Promoción, fomento agropecuario y forestal.
- Reglamentos y putos constitucionales.
- Vialidad y tránsito.

Sin más me despido de usted quedando a sus apreciables órdenes para cualquier duda o situación al respecto.

SECRETARIA GENERAL
CUAUTLA, JALISCO A 04 DE FEBRERO DEL 2022

L. A FRANCISCA MARIELA RODRÍGUEZ REYES
SECRETARIA GENERAL

Firma:
LUIS A. LEPE L.

C.c.p. Archivo



**PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN
EDILICIA DE VIALIDAD Y TRÁNSITO
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
C. LUIS ALBERTO LEPE LAURIANO**

INTRODUCCIÓN:

Debido al paulino crecimiento de la población de parque vehicular y la mancha urbana, ha generado mayor conflicto de movilidad entre los sujetos activos.

MARCO JURÍDICO:

El Reglamento del Gobierno y Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Cautla, Jalisco, en el Artículo 51 determina sus obligaciones y atribuciones de la Comisión de Puntos Constitucionales, siendo:

- I. Estudiar los proyectos de reformas a la Constitución General de la República y en especial la del Estado y turnar la correspondiente opinión al Ayuntamiento; y
- II. Vigilar gramaticalmente tanto el texto de los dictámenes propuestos por las comisiones, como los dictámenes ya aprobados por el cuerpo edilicio, para los efectos legales correspondientes.. La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco en su Artículo 15, Fracción VII considera como Información Fundamental a “los programas de trabajo de las comisiones edilicias”.

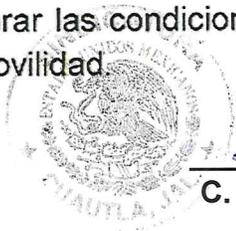


OBJETIVOS:

- Hacer las gestiones necesarias para que se lleve a cabo un estudio de Impacto Vial y al Tránsito para determinar la necesidad y el adecuado establecimiento de reductores de velocidad, estacionamientos para vehículos y motocicletas, ciclo puertos, rampas de acceso y acondicionamiento de banquetas.
 - Gestionar ante las autoridades correspondientes para llevar a cabo la señalización horizontal y vertical de las vías de tránsito.
 - Promover la creación del Consejo Municipal de Tránsito.
 - Promover la Municipalización de los Servicios de Tránsito Vialidad.
 - Reuniones periódicas con el Consejo Municipal de Tránsito.
 - Atención y recepción de solicitudes relacionadas con la Comisión.
 - Vinculación con los diferentes órganos de gobierno para llevar a cabo la Agenda de proximidad social.

OBJETIVO GENERAL:

Mejorar las condiciones de infraestructura para los sujetos activos de la movilidad



Luis A. Lepe
C. LUIS ALBERTO LEPE LAURIANO
SINDICO